



Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	N.º de expediente	DEMA-2024-033
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	NDICI LA/2021/043-581
Gestión interna	Departamento proponente	Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	Responsable del contrato	Ruth Acosta García

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.	
Código CPV	34922000-6 Equipo de señalización de carreteras 45316000_8: Pintura para la Señalización de Carreteras. 50230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>



Justificación	<p>Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. En concreto, los suministros y el servicio licitados forman parte de un conjunto que debe suministrarse y realizarse conjuntamente para que las intendencias puedan proceder a realizar la implementación de los proyectos piloto con todos los elementos disponibles y en condiciones óptimas de tiempo y espacio, de acuerdo con los mejores resultados de los ensayos propuestos en el PPT. En este sentido, las diversas prestaciones incluidas en los suministros y el servicio licitado constituyen un engranaje que es necesario coordinar perfectamente desde el punto de vista técnico; lo cual se vería imposibilitado de acudir a la lotificación del contrato.</p> <p>La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato (suministro de elementos de seguridad del tránsito y señalética vertical -producto N.º 1-), (suministro de materiales de construcción -producto N.º 2-) y (servicio de demarcación de zonas en el pavimento -producto N.º 3-) dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico en tanto en cuanto implicaría gran dificultad en la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones si se realiza la división en lotes y la ejecución por parte de una pluralidad de licitadores. Debemos tener en cuenta que la realización de los ensayos descritos en el PPT y la posterior ejecución del servicio descrito en condiciones óptimas requiere coordinar de forma eficiente la entrega de los materiales a suministrar y la aplicación de la pintura termoplástica y la señalética horizontal; todo lo cual se verá favorecido por la no lotificación del contrato, de forma que un único licitador dotado de los conocimientos y la experiencia necesarios podrá optimizar la realización de las prestaciones descritas en el objeto del contrato. Todo ello de acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP.</p>
----------------------	--

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	<p>La FIIAPP es una de las agencias implementadoras del programa Euroclima, el programa insignia de la Unión Europea sobre sostenibilidad ambiental y cambio climático con América Latina. Su objetivo es reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en América Latina promoviendo la mitigación y adaptación al cambio climático, la resiliencia y la inversión.</p> <p>En febrero del 2020, el gobierno de Uruguay, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, inició el proceso de “diálogo país” con el programa Euroclima. El diálogo país es el mecanismo utilizado por el programa Euroclima para la identificación y priorización de las necesidades de un país con el objeto de apoyarlo en el fortalecimiento de la implementación y/o la actualización de su Contribución Nacionalmente Determinada.</p> <p>Producto de este proceso de diálogo país, el programa Euroclima y el gobierno de Uruguay acordaron un “Plan de Acción País (Uruguay – noviembre 2020)” que consideró seis acciones. La acción 4 del PAC; “Implementación de medidas concretas de mitigación en transporte en el marco de la Política de Movilidad Urbana Sostenible.” Tiene como objetivo</p>
------------------	--



Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

	<p>la implementación de los siguientes proyectos piloto de movilidad sostenible en 4 ciudades seleccionadas.</p> <p>En el 2022 se seleccionaron los siguientes proyectos piloto:</p> <table border="1" data-bbox="475 577 1348 768"> <thead> <tr> <th>Ciudad, Departamento</th> <th>Tipo de proyecto piloto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tacuarembó, Tacuarembó</td> <td>Camino escolar</td> </tr> <tr> <td>Trinidad, Flores</td> <td>Ciclovía</td> </tr> <tr> <td>Canelones, Canelones</td> <td>Ciclovía</td> </tr> <tr> <td>Ciudad del Plata, San José</td> <td>Pacificación vial de travesía urbana</td> </tr> </tbody> </table> <p>El diseño de los 4 proyectos piloto fue realizado en el marco del programa Euroclima por la Agencia implementadora; Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en el marco del desarrollo de la consultoría "Apoyo al fortalecimiento institucional para la implementación de la Política de Movilidad Urbana Sostenible en Uruguay," que forma parte del "Plan de Acción País." Este diseño fue realizado entre septiembre y noviembre del año 2023 y contó con la participación y el acuerdo de los equipos técnicos de las 4 intendencias.</p> <p>Para la implementación de los pilotos las 4 Intendencias cuentan con equipos técnicos especializados y es necesario adquirir los suministros; elementos de seguridad de tránsito y de señalética vertical, así como proveer el servicio de aplicación de pintura termoplástica para habilitar las 2 ciclovías, el camino escolar y el proyecto de pacificación de una travesía urbana.</p>	Ciudad, Departamento	Tipo de proyecto piloto	Tacuarembó, Tacuarembó	Camino escolar	Trinidad, Flores	Ciclovía	Canelones, Canelones	Ciclovía	Ciudad del Plata, San José	Pacificación vial de travesía urbana
Ciudad, Departamento	Tipo de proyecto piloto										
Tacuarembó, Tacuarembó	Camino escolar										
Trinidad, Flores	Ciclovía										
Canelones, Canelones	Ciclovía										
Ciudad del Plata, San José	Pacificación vial de travesía urbana										
<p>Justificación de la necesidad del contrato</p>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá disponer de los materiales y el servicio de aplicación de pintura necesarios para que las Intendencias puedan llevar a cabo la implementación de los proyectos piloto en movilidad sostenible.</p>										
<p>Satisfacción de la necesidad</p>	<p>Este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, el programa EUROCLIMA se ejecuta de acuerdo con un desarrollo metodológico de diálogo con los países socios, cuyo propósito es identificar de manera participativa las acciones prioritarias, plasmadas en un Plan de Acción País, en la implementación de cuyos compromisos climáticos EUROCLIMA puede contribuir. La FIIAPP participa en el programa EUROCLIMA como agencia implementadora de acciones de gobernanza climática.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>										



Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.
---	---

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Mixto: Suministro (principal) y Servicio (accesorio)
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato
Duración inicial	4 meses.
N.º de prórrogas	1.
Duración de cada prórroga	2 meses.
Duración Total	6 meses.
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	150.752,28 €
PBL (con IVA)	182.410,26 €
Componentes	Importe de la prestación/suministro
Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
Justificación	Según precios de mercado. La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.

- **PRODUCTO 1: Suministro y Entrega de Elementos de Seguridad de Tránsito y de Señalética Vertical en las siguientes ciudades: 1-Canelones, 2-Departamento de Canelones, 3-Ciudad del Plata, Departamento de San José, 4-Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.**



Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Denominación	Consumo	P. Unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)
Tachas Reflectivas	1941 unidades	5,79 €	11.238,39 €
Adhesivo en base a resina epoxi (kg)	138 kg	43,00 €	5.934,00 €
Tachones Delineadores	124 unidades	27,27 €	3.381,48 €
Postes Rebatibles	183 unidades	19,31 €	3.533,73 €
Carteles verticales prohibido estacionar en ciclo/vía	69 unidades	173,79 €	11.991,51 €
Carteles bicisenda	4 unidades	173,79 €	695,16 €
Cartel camino escolar	10 unidades	173,79	1.737,90
Tachones Reductores de Velocidad	27 unidades	28,96 €	781,92 €
Fletes	665,2 unidades	2,53 €	1.682,96 €

• **PRODUCTO 2: Suministro y entrega de materiales de construcción.**

Denominación	Consumo Estimado	P. Unitario (sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)
Cemento	51.856 kg	0,15 €	7.778,40 €
Agregado Fino	121 m3	28,96 €	3.504,16€
Agregado Grueso	138 m3	166,56 €	22.985,28 €
Malla metálica para veredas/paso peatonal (m2)	1.355 m2	5,36 €	7.262,80 €
Poliestireno expandido (para juntas 20 mm)	139 m2	2,53 €	351,67 €
Fletes	422 km	2,53 €	1.067,66 €

• **PRODUCTO 3. Servicio de demarcación de zonas en el pavimento con material termoplástico de aplicación en caliente.**

Denominación	Consumo Estimado	P. Unitario (sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)
Superficie de aplicación de pintura	2.176m2	27,03 €	58.817,28 €
Superficie pintura señales horizontales (m2)	234 m2	27,03 €	6.325,02 €
Fletes	665,2 km	2,53 €	1.682,96 €

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas del 10% del presupuesto, respecto de los productos 1 y 2	
Condiciones	De acuerdo con lo establecido en el artículo 301.2 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, en el contrato de suministros en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del	



Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

	10 % precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3º, y sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que así se haya previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Componentes	PBL y modificaciones
Modificaciones contractuales (10%)	15.075,23 €
Valor estimado	165.827,51 €

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES¹

Solvencia económica y financiera:	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato
--	-----------	---

¹ Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Volumen anual de negocios	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al [50]% del valor estimado del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato	

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 25% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	Requerir la previa aportación de al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 25% del valor estimado del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a	
Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador		

10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Medios personales	Requisito	<p>Se requiere al menos 1 persona que cumpla estos requisitos íntegramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que haya realizado al menos 3 trabajos (contratos de obra o servicio formalizados y ejecutados) de demarcación de pavimento en los últimos 24 meses. • Que cuente con al menos, 2 años de experiencia en la aplicación de pintura termoplástica en caliente.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV
	Justificación	Este perfil garantiza una adecuada ejecución de las prestaciones objeto de este contrato. En concreto, para la correcta prestación del servicio, se requiere experiencia en demarcación del pavimento con material termoplástico aplicado en caliente

Medios materiales	Requisito	<p>La empresa adjudicataria debe disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de transporte para la entrega de materiales. - Maquinaria específica para la demarcación del pavimento - Equipos de protección personal para la aplicación de la pintura termoplástica. - Material termoplástico que cumpla con las especificaciones técnicas y cuente con certificado del fabricante
	Forma de acreditación	<p>De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado del fabricante de que el material responde a las especificaciones técnicas requeridas. -Certificado que indique las condiciones ambientales de aplicación. -Informe referente al disolvente propuesto como adelgazante (tipo, cantidad por volumen de pintura, etc.).
	Justificación	Debido a que no se facilitan medios materiales desde FIIAPP, se requiere que el contratista cuente con sus propios medios para suministrar los materiales y prestar el servicio de aplicación de la pintura.

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CO1: Sumatorio de precios unitarios multiplicados por sus consumos	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p>
---	-------------	--



Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

		Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	<p>Clasificación = $P \cdot A / B$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	80 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Reducción del plazo de entrega en destino	Descripción	Mejora el plazo de entrega	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		Reducción en una semana en el plazo de entrega del Producto N.º 1	5
		Reducción en una semana en el plazo de entrega de todos los productos	10
		Reducción en dos semanas de todos los productos	15
	Reducción en dos semanas en el plazo de entrega de los productos 1 y 2 y reducción de 1 mes en la entrega del producto 3	20	
Puntuación máxima	20 puntos		
Justificación	Los suministros son necesarios para la implementación de los proyectos piloto de movilidad sostenible por lo que cuanto antes se reciban en terreno antes se podrán iniciar la implementación de los proyectos.		

12. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante el plazo de garantía técnica del contrato

Técnica	Objeto de la garantía	Todos los productos
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 24 meses a partir del acta de recepción

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
-----------------------	---



Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

Certificado de calidad	Requisito	<p>Para el Producto N.º 1: Certificado de Calidad expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (L.A.T.U), sito en Avda. Italia N.º 6201, Edificio Central, C.P: 11.500 de Montevideo – Uruguay; de ensayos realizados a la chapa.</p> <p>No se aceptarán certificados con fecha de entrega de muestras al L.A.T.U anteriores a un año antes de la licitación,</p>
	Forma de acreditación	Copia de los certificados requeridos, de forma previa a la adjudicación y en cualquier momento de la ejecución que se requiera.
	Justificación	La solicitud de los certificados requeridos garantiza una alta calidad de los materiales que van a ser suministrados, y debido a que le será aplicable a los elementos que integran Producto N.º 1 la legislación vigente en Uruguay -Ley 13.318 del 28/12/1964, de la República Oriental del Uruguay, que crea el L.A.T.U, en conexión con la Ley 19.264 del 05/09/2014, que otorga al Poder Ejecutivo el control de las especificaciones técnicas para los bienes y servicios destinados al uso y consumo-, en relación con la certificación de su conformidad y la obtención de la marca UNIT, requerida en las especificaciones técnicas del presente expediente de contratación; es necesario justificar que los ensayos pertinentes se han realizado en el Laboratorio Técnico de Uruguay (L.A.T.U).

14. FACTURACIÓN

Régimen de pago	<p>En relación con los productos N.º 1 y N.º 2 se establece el sistema de pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato.</p> <p>El contratista estará obligado, en el momento de la entrega, y una vez verificada la conformidad de los bienes entregados, a facilitar como justificante el correspondiente albarán y/o factura.</p> <p>En relación con el producto N.º 3 se establece el sistema de pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato.</p> <p>Una vez entregados los trabajos, realizado por el representante del órgano de contratación el examen de la documentación presentada y, solventados en su caso los reparos formulados, si es que se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción, levantándose la correspondiente acta al efecto.</p> <p>El contratista estará obligado, así, a facilitar en tiempo y forma los informes de seguimiento que les sean requeridos para acreditar la realización del servicio de demarcación de zonas en el pavimento contratado. La falta de entrega de los informes de seguimiento o de la información solicitada, así como también la entrega incompleta o fuera de plazo, podrá ser considerada como incumplimiento del contrato.</p>
------------------------	--



Objeto: Contrato mixto de suministro (principal) para proveer de elementos de seguridad de tránsito, señalética vertical, materiales de construcción y de un servicio (accesorio) de demarcación de zonas en el pavimento a las Intendencias de Tacuarembó, Flores, Canelones y San José, en Uruguay para la implementación de cuatro proyectos piloto de movilidad sostenible en el marco del apoyo del programa EUROCLIMA.

Código FIIAPP: EUROCLIMA LAC 224400

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

15. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	<p>En caso de demora en la prestación del contrato, se establece una penalización de 150 euros por cada día de retraso en la entrega acordada con la finalidad de compensar los posibles perjuicios derivados de la demora, asegurando así el cumplimiento oportuno de los plazos estipulados en el contrato.</p> <p>Esta penalización se devengará en las siguientes facturas presentadas</p>
Ejecución defectuosa	<p>En caso de ejecución defectuosa en la prestación del contrato, se establecerá una penalización de 150 euros por día de incumplimiento. El contratista será responsable de cubrir estas penalizaciones diarias hasta que se resuelva y corrija satisfactoriamente la ejecución defectuosa, garantizando así la plena satisfacción de los términos y condiciones acordados en el contrato.</p> <p>Esta penalización se devengará en las siguientes facturas presentadas</p>

16. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	<p>Producto 1. Puntos de entrega: Ciudad de Canelones, Departamento de Canelones, Ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, Ciudad del Plata, Departamento de San José, Ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.</p> <p>Producto 2. Puntos de entrega: Ciudad del Plata, Departamento de San José, Ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.</p> <p>Producto 3. Puntos de entrega: Ciudad de Canelones, Departamento de Canelones, Ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, Ciudad del Plata, Departamento de San José, Ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.</p>
---------------------------	---

17. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Vocal económico: Ana Flores Arce <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Susana Dobado • Vocal técnico 1: Ricardo Moreda Rodríguez <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Sara Covaleda Ocón • Vocal técnico 2: Teresa Aguilar Serrano <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Marc Chapellier
----------------	---

Madrid, a fecha de firma digital

Ruth Acosta García

Firmado por ACOSTA GARCIA RUTH - DNI ***6451** el día 18/06/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Técnica especialista